



Expediente Código 0600 N° 802 Año 2023

///Plata,

VISTO la necesidad de asistir con personal auxiliar el área técnico profesional Subgrupo "B" de nuestra Facultad;

CONSIDERANDO:

que el Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Auxiliar de Técnico de Necropsias en la sede del CEDIVE, Chascomús de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B";

las normas vigentes para el ingreso del Personal Nodocente -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y Ordenanza para el ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" para cumplir funciones de Auxiliar de Técnico de Necropsias en la sede del CEDIVE, Chascomús, dependiente de esta Unidad Académica, con las siguientes funciones:

*funciones en la sede del CEDIVE Chascomús

*retirar diariamente las muestras y material de laboratorio en diversas veterinarias de las localidades de Pila, Lezama y Castelli



*entrega de las muestras para su posterior análisis en la sede del Centro de Diagnóstico Veterinario

*llenado de planillas de servicio

*colaboración con el responsable de cada uno de los Laboratorios

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 31 de octubre de 2023 y el 6 de noviembre de 2023, en el horario entre las 8 y 14 hs. a través del correo electrónico concursosnodocentes@fcv.unlp.edu.ar como fase de inscripción. Presentando la planilla de inscripción, la cual se deberá descargar de la página web de la Facultad.

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares de los artículos 19°, 20° y 21° inc. "B" de la Ordenanza N° 262 y artículo 21° del Decreto 366/06.

1. a) Condiciones Generales (Art.19° de la Ordenanza N° 262):

Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehaciente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía.

1. b) Condiciones Generales (Art.21° CCT -Dto.366/06):

No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o



Municipal.

Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos Públicos.

Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria

Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

1. c) Condiciones Particulares (Art.21° inc. "B" de la Ordenanza N° 262):

Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales. Siendo de \$ 190.932,83.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley. Y los ajustes salariales acordados por el sector en su oportunidad.

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

Autoridad Superior:

Lic. Gabriel Galván (Titular) Dra. Sara Inés Williams (Suplente)

Superior Jerárquico:

Dr. Gabriel Eduardo Travería (Titular) Sra. Sandra Adriana Cerdeyra (Suplente)



Personal Nodocente (ATULP):

Lic. Carlos Alfredo Vazquez (Titular) Sr. Juan Ignacio Mancino (Suplente)

Personal Nodocente (Representante del Agrupamiento):

Lic. Iñaki Biscay Alberdi (Titular) Sra. Keila Zegarra Borlando (Suplente)

Por los Nodocentes (Representante de otra Facultad):

Sr. Miguel Colavita (Titular Colegio Nacional) Sra. Solange Elizabeth Bibé (Suplente Fac. Medicina)

ARTICULO 6º.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Presidencia, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor).

ARTICULO 7º.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Dirección Operativa durante cinco (5) días hábiles a partir del día 7 al 13 de noviembre de 2023 pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTICULO 8º.- Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la misma fecha establecida en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6º de la Ordenanza N° 262/02 modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar a través del correo electrónico concursosnodocentes@fcv.unlp.edu.ar. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la referida Ordenanza.

ARTICULO 9º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2023 a las 12 hs. en el Cedive de la localidad de Chascomús. El temario general es el siguiente:



- Ordenanza N° 262/02
- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06
- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 101
- Conocimientos Generales correspondientes a la función del cargo a cubrir
- Bioseguridad en laboratorios de Microbiología
- Procesamiento de muestras clínicas de origen animal
- Medios de cultivo en Micología
- Pruebas de diagnóstico virológico
- Inoculación de virus a cultivos celulares
- Manejo de animales de laboratorio.

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N° 262.

ARTICULO 10°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 11°.- Gírese a la Dirección General de Personal a fin de efectuar la veeduría institucional pertinente, según lo establece la Ordenanza 262 vigente. Cumplido vuelva y, si no hubiere observaciones, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Veterinarias (<http://www.fcv.unlp.edu.ar>) y en la página de transparencia activa de la UNLP. Comuníquese a las Unidades Académicas de enseñanza superior y demás Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Notifíquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente. Resérvese en la Secretaría de Asuntos Nodocentes.

RESOLUCIÓN N° 522/23

nrc



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Fecha: 28/09/2023

Título: Concurso abierto Agrupamiento Técnico Profesional
Subgrupo "B" en el Cedive, Chascomús

Firmado electrónicamente por:
Dr. Marcelo Pecoraro
Decano Facultad
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut
Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas